

RIO GALLEGOS, 03 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.680/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 el alumno Matías Nicolás RIPOLL solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Ciclo Básico de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a Fs. 88 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 90 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Americana y Argentina Contemporánea recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 93 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

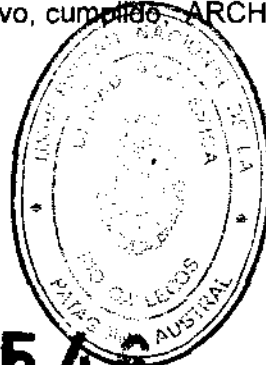
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Matías Nicolás RIPOLL (D.N.I. N° 34.961.829) en la asignatura Historia Americana y Argentina Contemporánea de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Conocimiento Científico del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el alumno Matías Nicolás RIPOLL (D.N.I. N° 34.961.829) para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 90 según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013 del Consejo Superior

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

540